	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: <b>F-PI-028</b>
		Versión: <b>01</b>
		Página <b>1 de 12</b>

## **EL VALOR PRESENTE NETO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.**

Jorge Iván Guzmán Vargas  
[dtributario@gmail.com](mailto:dtributario@gmail.com)

Julián Ospina  
Julian-05p1n4@hotmail.com

Rubiela Franco  
Rfranco@santagertrudis.gov.co

### **Resumen**

Este artículo, pretende dar a conocer a los abogados cómo el Proceso de Conciliación en Derecho, así como el fin del Proceso, son el medio más rápido para recuperar su inversión en educación. En tal caso, este ejercicio, permitirá conocer, a través de la medición financiera, cuánto cuesta un Proceso Judicial frente a un Proceso de Conciliación para un Abogado. Igualmente, medir la inversión de tiempo y dinero mediante el valor presente neto -formula financiera que mide el retorno de una inversión a través del tiempo-. En Colombia, las personas invierten grandes sumas de dinero en educación, pero éstas pocas veces se miden en términos de rentabilidad.

### **Summary**


This article aims to inform lawyers how the Facilitation Process in law and the end of the process, are the fastest to recover their investment in education means. In this case, this exercise, let you know, through financial measurement, how much a judicial process against a conciliation process for a lawyer. Similarly, measuring investment of time and money by financial -formula net present value measures the return on investment through the weather. In Colombia, people invest large sums of money on education, but they rarely measured in terms of profitability.

**Palabras clave:** Valor Presente Neto, Conciliación Extrajudicial.

### **Introducción**

Este artículo tiene por objeto presentar una metodología para calcular los costos para un Abogado de un proceso judicial y un proceso de conciliación extrajudicial. En este, se presentan cinco temas: el primero, presenta una breve

descripción de cómo se inician un proceso judicial y un proceso de conciliación en Colombia; el segundo, muestra el presupuesto de costos de una carrera en Derecho, con el fin de establecer el valor de la provisión mensual de la inversión en educación para el Abogado; el tercero, expone cuánto duraba un proceso judicial

	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: <b>F-PI-028</b>
		Versión: <b>01</b>
		Página <b>2 de 12</b>

en Colombia en el año de 1997 y cuánto duraba en el año 2011; el cuarto, expone cuál es la duración de un proceso de conciliación en Colombia; y el quinto, y último, es la calculación del retorno de la inversión en educación en el tiempo, y establece en términos de rentabilidad, la diferencia económica de un proceso judicial y una conciliación extrajudicial.

## 1. Conceptualización básica.

Los modelos tradicionales de costeo, manejan fórmulas muy complejas que no son fáciles de entender por el común de las personas; por este motivo, se ha elegido un modelo de costeo sencillo y relevante. Para ello, es necesario precisar la herramienta de costos utilizada para el análisis de datos. A continuación, se presenta el componente conceptual del presente estudio:

### 1.1. ¿Cómo se inicia un proceso judicial en Colombia?


Según Prada Bernal (1997), en el área penal o de menores, la acción de justicia se inicia, la mayoría de veces, en una inspección de policía; pero en la actualidad, inicia con una noticia criminal que puede ser en forma de denuncia, querrela, petición especial y de oficio. En las demás áreas del derecho (laboral, familia, civil, administrativo), no hay proceso sin petición ciudadana. Dicha petición, para las áreas de derecho que la requieren, puede definirse como un escrito denominado demanda; esta, la elabora un Abogado, y corresponde a un formato en el que el profesional debe invertir varias horas de trabajo dependiendo de la complejidad del tema. Cabe anotar, que se debe realizar con toda la técnica legal. En este escrito, además, se detallan: nombre del demandado, nombre del demandante, sus respectivos estados civiles, argumentación al Juez respecto a la competencia y la cuantía, narración de los hechos, pretensiones, fundamentos de derecho, descripción de pruebas, relación de anexos y direcciones para notificaciones. Una vez terminado el escrito de

la demanda, debe llevarse a la Oficina de Reparto cuya función es la de recibir, clasificar, organizar y asignar a los Despachos Judiciales los escritos o solicitudes de los ciudadanos que reclaman el cumplimiento de la ley.

Una vez asignado al juzgado, de acuerdo con el nivel de competencia que le corresponde, ya sea Juez Municipal o Juez del Circuito, y a través de una misiva, puede: admitir, inadmitir, rechazar o dar traslado; es decir, remitir a un juzgado competente. En caso de ser admitida la demanda, el Juez notifica al demandado y establece un plazo para que él realice la contestación de la demanda; se precisa, que los costos por notificación, peritos y secuestre, los debe cubrir el demandante.

De acuerdo con Prada (1997), existe un sinnúmero de situaciones que pueden presentarse durante el proceso. A continuación, se relacionan:

- El demandado puede proponer excepciones o demanda de reconversión.
- Se fija audiencia de conciliación.
- Se decretan las pruebas.
- Análisis de pruebas y traslado a las partes.
- Realización de los alegatos de conclusión.
- Preparación del proyecto de sentencia firmado por el Juez respectivo.
- Interposición de recursos (el secretario envía el expediente al superior jerárquico competente).
- De volver y una de las partes no está de acuerdo con el fallo del superior jerárquico competente se verifica la posibilidad de interponer recurso extraordinario de casación ante la corte suprema de justicia.
- La Corte Suprema puede casar o no el caso, y el expediente regresa al juzgado para cumplir lo ordenado por la Corte.

	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: <b>F-PI-028</b>
		Versión: <b>01</b>
		Página <b>3 de 12</b>

Es de anotar, que el iniciar de un proceso en los estrados judiciales, no tiene mayor implicancia; la etapa compleja, es llevarlo a su fin, como así lo afirma el periódico El Tiempo en su artículo sobre ¿Cuánto demora un proceso judicial?: “pueden pasar incluso 10 años”, (Nullvalue, 1997).

Por su parte, en cuanto a las causas externas que hacen que un proceso judicial pueda tomar demasiado tiempo, Prada (1997) cita, entre ellas:

- Dificultad en la notificación.
- Retardo del demandante en cancelar las notificaciones, pruebas, entre otros.
- Dilación por interposición de recursos de las providencias o no presentación a las audiencias.
- Demora de auxiliares de justicia para posesionarse o rendir conceptos.
- Cambio de apoderados durante el proceso.
- Demora de los despachos judiciales en los actos comisorios.

También se debe tener en cuenta el tiempo que tarda para recibir sus honorarios una vez quede en firme la sentencia judicial.

### 1.2. ¿Qué es la Conciliación Extrajudicial?

De acuerdo con la Procuraduría General de la Nación, “la conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos por medio del cual dos o más personas gestionan la solución directa de sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado (diferente al juez) denominado conciliador”.

### 1.3. ¿Cómo se inicia un Proceso de Conciliación Extrajudicial en Colombia?

Los Procesos de Conciliación inician con una solicitud de la persona interesada en dicha avenencia, bien puede ser alguna de las partes en

el conflicto, el apoderado de éstas o en forma conjunta; no todas las personas tienen la posibilidad de solicitar una conciliación. En el caso de una persona natural o jurídica, puede presentar una solicitud de conciliación si tiene algún interés en la solución del conflicto. En el procedimiento, el interesado debe presentar una solicitud ante un Centro de Conciliación, ya sea público o privado o ante un Consultorio Jurídico. La Procuraduría General de la Nación, precisa: “Cuando la conciliación es en asuntos de lo Contencioso Administrativo, debe dirigirse a los Procuradores Judiciales, quienes desempeñan funciones de intervención ante los jueces o tribunales administrativos competentes para aprobar la respectiva conciliación.


#### 1.3.1. ¿Qué asuntos son susceptibles de Conciliación?:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 8º de la Ley 640 de 2001, es deber del Conciliador velar porque no se menoscaben los derechos ciertos e indiscutibles, así como los mínimos e intransigibles. De igual forma, no procederá la conciliación cuando haya operado el fenómeno de la caducidad o el acuerdo verse sobre conflictos de carácter tributario. La tabla 1, presenta las clases de Conciliadores, entidades y materias en las que se concilia:

**Tabla 1.** Cuadro Informativo de clases de conciliadores entidad y la materia que se concilia.

CLASE	CONCILIADORES	
	ENTIDAD	MATERIA
Conciliadores abogados, estudiantes y judicantes	Centro de conciliación	Civil, comercial, familia, penal.
Notarios	Notarías	Civil, comercial, familia, penal.
Procuradores delegados ante la jurisdicción administrativa, civil, laboral y de familia	Procuraduría General de la Nación	Administrativo, civil-penal, laboral, familia.
Delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo.	Civil, familia, laboral, penal.
Inspectores de trabajo.	Ministerio de Protección Social	Laboral.
Defensores de familia	ICEF	Familia.
Comisarios de familia	Alcaldías	Familia
Jueces civiles municipales	Consejo Superior de la Judicatura	Civil, laboral, familia, penal.
Jueces promiscuos municipales	Consejo Superior de la Judicatura	Civil, laboral, familia, penal.
Personeros	Personería	Civil, laboral, familia, penal.
Fiscales	Fiscalía General de la Nación	Penal.

Fuente: Clases de conciliadores entidad y materia que se concilia. (s.f.)

	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: <b>F-PI-028</b>
		Versión: <b>01</b>
		Página <b>4 de 12</b>

### 1.3.2. ¿Para qué sirve la conciliación?

Sirve para descongestionar los despachos judiciales, según además de constituir un mecanismo para garantizar el acceso a la administración de justicia, estimular la convivencia pacífica y facilitar la solución expedita de los conflictos sin dilaciones injustificadas, entre otras, la conciliación es, en un sentido práctico, un mecanismo de descongestión de la justicia formal del Estado, en la medida en que si se llega a un acuerdo, se evita que tenga que activarse la jurisdicción. Es más, aun cuando no exista acuerdo entre las partes (Ministerio del Interior y de Justicia, 2007).

Asimismo, la Conciliación brinda el marco referencial dentro del cual se va a mover el litigio, brindando elementos de juicio a las partes respecto de los puntos relevantes, así el proceso judicial se vuelve menos desgastante. Como mecanismo de acceso a la justicia, la conciliación constituye una oportunidad para resolver de manera rápida un conflicto, a menores costos que la justicia formal. Esto resulta obvio si las partes llegan a un acuerdo, pues el conflicto se soluciona en el mínimo tiempo posible. Pero aún en el evento en que no se llegue a un acuerdo, la conciliación permite reducir los asuntos objeto de controversia a aquellos que realmente resultan relevantes y desestimula que el litigio se extienda a temas secundarios o a puntos en los que las partes coinciden, con lo cual el eventual proceso judicial resultará menos oneroso en términos de tiempo y recursos al poderse concentrar en los principales aspectos del conflicto. (Corte Constitucional. (1992) sentencia T-006 [MP Eduardo Cifuentes]/Corte Constitucional. (2001) Sentencia C-1195 [MP Manuel Cepeda])

## 2. Duración del Proceso Judicial en Colombia, años 1997 y 2011.

Para establecer la duración del Proceso Judicial en Colombia, se toman como referentes los años 1997 y 2011; a continuación, se describen:

### 2.1. Duración del Proceso Judicial en Colombia, año 1997.

De acuerdo con el periódico El Tiempo, “en el campo penal, un pleito puede tardar, en promedio, hasta 1200 días si es evacuado por fiscales y jueces de Barranquilla, Cartagena, Valledupar, Montería, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo.” Y agrega: “cerca de 900 días si el asunto es tramitado por la rama Judicial en Ibagué, Florencia, Neiva, Garzón, Pitalito y Villavicencio; o 700 en Medellín, Itagüí, Manizales, Armenia y Pereira. Una tendencia similar se registra en los despachos judiciales del país con conflictos civiles, de familia o laborales. El tiempo promedio de duración de los procesos de familia es de 293,8 días, máximo 4.153. Mientras que los laborales pueden demorar cerca de 300 días.”

Precisa además el artículo, que en los casos donde el pleito surtía a través de dos instancias, “es decir, la primera sentencia es apelada ante el superior del juez o tribunal, tarda más. Los más lentos son los relacionados con los delitos contra la familia mientras que el estudio de los expedientes asociados al hurto calificado y agravado es más rápido.” (Nulivalue, 1997).

### 2.2. Duración del Proceso Judicial en Colombia, año 2011.

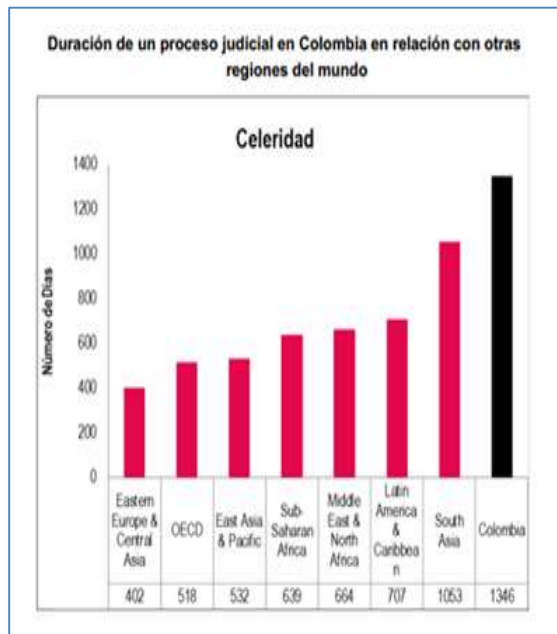
Según el Doing Bussines (parte del grupo de indicadores globales del Banco Mundial que proporciona una medición neutral de las normas que regulan la actividad empresarial y su aplicación en 189 economías y ciudades seleccionadas en el ámbito subnacional y

regional), en su informe 2011, respecto a la duración del Proceso Judicial en Colombia:

(...) indica que en la resolución judicial de controversias contractuales Colombia ocupa el puesto 150 en un ranking de 183 países y el puesto 25 en América Latina y el Caribe entre 32 países. La justicia colombiana es la sexta más lenta del mundo y la tercera más lenta de América Latina y del Caribe. Como se observa en la siguiente gráfica un proceso judicial en Colombia tarda en promedio 1.346 días, mientras que en los países de la región dicho promedio asciende a 707 días.

El informe, presenta gráficamente la duración de un proceso judicial en Colombia en comparativo con otras regiones del mundo:

**Gráfico 1.** Duración de un proceso judicial en Colombia en relación con otras regiones del mundo.



Fuente: Doing Business, Creando oportunidades para los emprendedores, Informe 2011.

### 2.3. Pertinacia y relevancia de la medición a través del valor presente neto

Es importante aclarar que en Colombia desde hace varios años se viene presentando grandes cambios en la medición y la presentación de la información financiera, debido a la adopción de las Normas internacionales de contabilidad más conocidas por sus siglas NIIF.


Hemos pasado de un modelo de contabilidad estático, a un modelo dinámico y con ello de una base valorativa de costo histórico, a una denominada valor razonable.

El primer modelo es una orientación clásica, el otro es un modelo neoclásico y ambos se utilizan para calcular los valores financieros de los bienes y servicios.

Hasta el año 2015 aproximadamente 127 países han adoptado el nuevo modelo, la unidad de medida utilizada por las NIIF es el valor presente neto,

Es por este motivo que se hace relevante realizar un análisis financiero a un proceso judicial y a un proceso de conciliación, para un abogado frente a su inversión en educación, bajo el modelo de valor presente neto.

### 2.4. Perspectiva general sobre la duración de un Proceso de Conciliación en Colombia.

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: <b>F-PI-028</b>
		Versión: <b>01</b>
		Página <b>6 de 12</b>

La ley 640 de 2011, por la cual se modificaron las normas relativas a la conciliación y se dictaron otras disposiciones, en su artículo 20 (Audiencia de conciliación extrajudicial en derecho), señala:

Si de conformidad con la ley el asunto es conciliable, la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho deberá intentarse en el menor tiempo posible y en todo caso, tendrá que surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Las partes por mutuo acuerdo podrán prolongar este término.

Acorde con lo expuesto en el artículo, el tiempo establecido para surtir la audiencia de conciliación, es el tiempo que estimaremos para calcular los costos del proceso de conciliación.

### 3. Presupuesto de gastos de un Proceso Judicial.

Para determinar cuánto le cuesta a un Abogado litigante un proceso judicial en Colombia, es necesario elaborar un presupuesto para establecer cuánto cuesta la formación profesional en Derecho; esto, con el fin de amortizar el valor de la Educación en el tiempo. La tabla 2 permite visualizarlo:

**Tabla 2.** Presupuesto de costos de la profesionalización en Derecho en una institución universitaria del área metropolitana del Valle de Aburrá.

Descripción	Valor total
Formulario de inscripción	150.000
Matricula	150.000
Examen de admisión	30.000
Pago de diez semestres de Derecho	25.000.000
Pasajes en bus para asistir a clase	9.600.000
Pago de seis niveles de Inglés	1.380.000
Pasajes en bus para asistir a clase de Inglés	1.152.000

Diplomado requisito de grado	1.100.000
Compra de libros	800.000
Fotocopia, Impresiones, Argollado, Salas de internet	1.500.000
Pago de dos habilitaciones durante la carrera	150.000
Multas de biblioteca	45.000
Taxis	200.000
Derechos de grado	1.200.000
Otros	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>42.957.000</b>

Fuente: elaboración propia.

### 4. Costos del Proceso Judicial para un Abogado.


Para realizar la prueba de costos, se tomaron las cifras referenciadas por el Doing Business del Banco Mundial para la vigencia 2011; éstas indicaban que un proceso judicial en Colombia demoraba 1.346 días en promedio. Así, que para efectuar el cálculo es necesario convertir los días en meses; para obtener el resultado, la regla de tres aplicada arroja:

Si un mes tiene treinta días, ¿cuántos meses hay en 1.346 días? Se multiplica  $1 \times 1346$ , y se divide por 30. El resultado es:

$$\begin{array}{r} \text{Meses} \\ 1 \\ \text{¿?} \end{array} \quad \begin{array}{r} \text{Días} \\ 30 \\ 1346 \end{array} = 44.86 \text{ meses.}$$

#### 4.1. Valor Presente Neto del Proceso Judicial para un Abogado.

Álvarez (2010), precisa respecto al Valor Presente Neto (VPN) que “no puede entenderse que se valore algo, se establezca que un bien o servicio tiene valor, sin tener como base un criterio para asignar ese valor. Ese proceso de valorar implica medir, establecer que cantidad de valor contiene un bien o servicios”. Acorde con

	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: <b>F-PI-028</b>
		Versión: <b>01</b>
		Página <b>7 de 12</b>

lo expresado, se puede establecer conceptualmente que el VPN, es una herramienta financiera que emplea un método estándar para definir el valor del dinero en el tiempo, dato necesario a la hora de evaluar y elegir entre diferentes proyectos de inversión a largo plazo.

Puede precisarse entonces, que es una técnica de cálculo central utilizada tanto en la Administración de Empresas y las Finanzas, como en la Contabilidad, la Economía y, en general, para medir variables de distinta índole.

Por último, en otro de los conceptos, que el Valor Presente Neto -de una secuencia de flujos de efectivo- toma como datos, los flujos de efectivo y una tasa de descuento o curva de los precios (Enciclopedia Financiera).

#### 4.2. Presupuesto mensual de gastos del Proceso Judicial para un Abogado.

En concordancia con el objetivo propuesto, se presenta el presupuesto mensual de gastos de un proceso judicial para un Jurista, teniendo en cuenta el tiempo de duración del proceso (referenciado en ítem de costos) y los gastos en que debe incurrir. Se tiene en cuenta, además, el valor mensual de la provisión de la inversión en Educación para un periodo de seis años.

**Tabla 3.** Presupuesto mensual de gastos de un proceso judicial para un Abogado.

Descripción	Valor total
<b>Gastos mínimos de un proceso judicial para un Abogado</b>	
- Arriendo de oficina compartida	300.000
- Servicios públicos de la oficina	80.000
- Pasajes en bus al mes (tres salidas al mes en el proceso)	24.000

- Celular (llamadas al cliente)	3.000
- Vestuario	30.000
- Seguridad social	170.000
- Gastos de cafetería	3.000
- Papelería y fotocopia	2.000
- Mantenimiento computadores y depreciación	83.000
- Imprevistos	5.000
- Taxis valor de una carrera mínima	5.000
- Libros y consulta	10.000
<b>Total gastos mínimos mensuales de un proceso judicial para un Abogado</b>	<b>715.000</b>
<b>Provisión del valor de la carrera a 60 meses medido a Valor Presente Neto</b>	<b>984.120</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.699.120</b>

Fuente: elaboración propia.


En atención a lo expuesto, se puede establecer que para poder hallar el costo total de un proceso judicial para un Abogado, se debe multiplicar el valor total del presupuesto mensual de gastos del proceso (ver tabla 3), estimado en \$1'699.120 mes. Dicho valor, por 44.86 meses (costo a 2011), arroja un total de \$76'222.523.

#### 4.3. Costos del Proceso de Conciliación Extrajudicial para un Abogado.

En este caso, para calcular el valor de un Proceso de Conciliación Extrajudicial en Colombia, se toma el plazo máximo que establece la ley que es de tres meses. Por lo tanto, se debe multiplicar el valor total del presupuesto mensual de gastos de un Proceso Judicial para un Jurista (ver tabla 3), estimado en \$1.699.120 mes por tres meses, y el valor total es de \$5'097.360.

#### 5. Tasa de Retorno de la Educación Superior en Colombia.

De acuerdo con López (citado por Pantoja, 2010), "la tasa de retorno privada de la inversión en Educación Superior en Colombia, a 2006, se situó en 18%". La decisión racional de invertir en educación cuantifica los costes presentes y

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: <b>F-PI-028</b>
		Versión: <b>01</b>
		Página <b>8 de 12</b>

futuros, valorados tanto en tiempo dedicado y salarios dejados de recibir, entre otros aspectos (matrículas, transporte, alimentación, horas perdidas de sueño, minimización del ocio, la ejercitación y actualización). Educarse trae consigo, inactividad económica; así se navegue en la dualidad del esfuerzo de trabajar y estudiar, la inercia económica de quien estudia es asumida por los contribuyentes, en particular para el caso de quienes acceden al sistema público de Educación Superior.

Una forma estándar de medir la rentabilidad de la educación desde la Teoría del Capital Humano (TCH), es a través de la Tasa de Rendimiento Privada (TRP) de la Educación, que según Jonhes (1993:45) es: “(...) el valor anual de las ganancias (descontadas para toda la vida) debidas a la educación de un individuo expresadas en porcentaje del coste (descontado) para el individuo de la adquisición de esa educación”. Desde el punto de vista de Oroval Planas *et al.*, (1996:39): “(...) la tasa de rendimiento de la educación puede calcularse como la tasa de descuento interna que iguala el incremento descontado de los ingresos medios, con los costes medios empleados en obtener educación”.

Conforme con lo expuesto, se aplicará el Valor Presente de una inversión Educación: Para hallar el VPN, es necesario determinar la Tasa de Retorno de la Educación en Colombia; en cuyo caso, se tomará el 18%. Para establecer la cantidad de meses en que se recuperará la inversión, se requiere de una regla de tres simple; ésta, se formula considerando que en un año obtengo el 18 % de rentabilidad, así ¿en cuántos años obtengo el 100% de la inversión? Según lo expresado, se obtiene:

<b>Inversión</b>	<b>Años</b>	
18%	1	= 5.5 años
100%	¿?	

Como pudo observarse, el resultado de 5.5 años, es el plazo para recuperar una inversión en Educación. Sin embargo, se tomará el periodo de cinco años con el fin de simplificar la operación matemática del VPN en solo cinco periodos así:


**Tabla 4.** Cálculo del valor presente de una profesionalización en Derecho con una proyección de retorno de la inversión en cinco años.

AÑO	0	1	2	3	4	5
	Hoy	2017	2018	2019	2020	2021
Inversión	- 42.957. 000	8.591. 400	8.591. 400	8.591. 400	8.591. 400	8.591. 400
Factor de descuento	100%	84.7 %	71.8 %	60.9 %	51.6 %	43.7 %
Valor presente	- 42.957. 000	7.280. 847	6.170. 210	5.228. 991	4.431. 349	3.755. 380
Valor Presente Neto	- 16.090. 223					

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 4, puede notarse el Factor de Descuento, eso significa que por cada peso que invierte un individuo en Educación, durante el primer año recuperará 84.7 centavos; en el segundo año, 71.8 centavos; en el tercer año, 60.9 centavos; en el cuarto, 51.6 centavos, y para el quinto año, recuperará tan solo 43.7 centavos por cada peso invertido. De otro lado, si una persona desea provisionar el valor de una carrera universitaria estimada en \$42'957.000, deberá adicionar al valor invertido la suma de \$16'090.223, como resultado de la pérdida del valor del dinero en el tiempo; por lo tanto, para un periodo de recuperación de la inversión de cinco años, tendrá que ahorrar \$984.120 mes.



 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: <b>F-PI-028</b>
		Versión: <b>01</b>
		Página <b>9 de 12</b>

Apoyados en las formulaciones realizadas tanto para el Proceso Judicial como para Extrajudicial, véase ahora el siguiente ejercicio:

Un Abogado toma la decisión de llevar un litigio del cual obtendrá un ingreso del 30 %. Dicho valor se estima en la suma de \$100'000.000 (cien millones de pesos), de los cuales el Jurista ganará la suma de \$30'000.000 (treinta millones de pesos), equivalentes al 30% del valor del litigio. Calcular el VPN para cada uno de los dos supuestos: el primero, si decide llevar el caso por la vía judicial, y el segundo, si decide llevarlo por la vía de la conciliación extra judicial.

**Supuesto No.1: Proceso por vía judicial.**

Tiempo estimado de un Proceso Judicial en Colombia: 44.86 meses  
 Costo mensual de un proceso judicial para un abogado: \$ 1.699.120  
 Valor de la inversión: \$76.222.523

10	19.1%	0		
11	16.2%	0		
12	13.7%	0		
13	11.6%	0		
14	9.9%	0		
15	8.4%	0		
16	7.1%	0		
17	6.0%	0		
18	5.1%	0		
19	4.3%	0		
20	3.7%	0		
21	3.1%	0		
22	2.6%	0		
23	2.2%	0		
24	1.9%	0		
25	1.6%	0		
26	1.4%	0		
27	1.1%	0		
28	1.0%	0		
29	0.8%	0		
30	0.7%	0		
31	0.6%	0		
32	0.5%	0		
33	0.4%	0		
34	0.4%	0		
35	0.3%	0		
36	0.3%	0		
37	0.2%	0		
38	0.2%	0		
39	0.2%	0		
40	0.1%	0		
41	0.1%	0		
42	0.1%	0		
43	0.1%	0		
44	0.1%	0		
45	30.000.000	0.1%	17.476%	76.205.047

La información para establecer el Valor Presente Neto para el supuesto No.1, se expresa en la tabla 5:

**Tabla 5.** Valor Presente Neto para caso por la vía judicial (Supuesto No.1).


Periodo	Inversión	Factor de descuento	Valor Presente	Valor Presente Neto
0	76.222.523	100%	76.222.523	-
1		84.7%	0	
2		71.8%	0	
3		60.9%	0	
4		51.6%	0	
5		43.7%	0	
6		37.0%	0	
7		31.4%	0	
8		26.6%	0	
9		22.5%	0	

Fuente: elaboración propia.

**Supuesto No.2: Proceso por vía de una Conciliación Extrajudicial.**

Tiempo estimado de un proceso de Conciliación Extrajudicial en Colombia: 3 meses  
 Costo mensual de una conciliación extrajudicial para un abogado: \$1'699.120  
 Valor de la inversión: \$5'097.360

La información para establecer el Valor Presente Neto para el supuesto No.2, se expresa en la tabla 6:

	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: <b>F-PI-028</b>
		Versión: <b>01</b>
		Página <b>10 de 12</b>

**Tabla 6.** Valor Presente Neto para caso por la vía de la Conciliación Extrajudicial (Supuesto No.2).

Periodo	Inversión	Factor de descuento	Valor Presente	Valor Presente Neto
0	-	100%	-	
1	5.097.360		5.097.360	
2	0	84.7%	0	
3	30.000.00	60.9%	18.258.92	23.592.15
	0		6	0

Fuente: elaboración propia.

Al analizar los resultados obtenidos en las tablas 5 y 6, se puede determinar que el costo para un Abogado de un Proceso por vía judicial en Colombia, medido a través del Valor Presente Neto (VPN), no es una inversión rentable ya que las cifras obtenidas en la medición con la fórmula financiera propuesta, arrojó cifras negativa. Por su parte, el costo para un Abogado de un Proceso de Conciliación Extrajudicial en el país, medido a través del VPN, sí es una inversión rentable porque el resultado arrojó una utilidad de \$23.592.150.

Es de resaltar, que para lograr estos resultados, es necesario que el profesional en el Derecho realice un contrato con su Cliente (Apoderado), donde se establezca que el pago de los honorarios se causarán no importando en qué etapa del proceso termine el caso. Así, es como el Abogado deberá ver el proceso de Conciliación Extrajudicial como el fin del caso en representación.

### Conclusión

Acorde con el objetivo propuesto, evaluar financieramente el costo para un Abogado de un Proceso Judicial en Colombia frente a un Proceso de Conciliación en Derecho, y soportado con el método científico, fue utilizada la unidad de medida del Valor Presente Neto; además, de contar para su aplicación, con un presupuesto minuciosamente elaborado y que corresponden con los recursos propios del estudiante

(prescindiendo de la financiación). Para lograr lo propuesto, el ejercicio investigativo permitió, una vez efectuado el rastreo, hallar información sobre el porcentaje del retorno de la educación en Colombia. Una vez conciliada la información, se fundamentó teóricamente tanto la implicancia como los efectos de la amortización de la inversión en Educación y el valor del dinero, aspectos que le permiten al Abogado contar con una herramienta para obtener el retorno de su inversión en el menor tiempo posible.

Los resultados obtenidos, gracias al desarrollo metodológico del método científico, demuestran que es más benéfico en términos de rentabilidad para el Abogado finalizar sus procesos por la vía de la conciliación extrajudicial; sin embargo, se aclara que el tipo de contrato que suscribe con su cliente también influye en la obtención de los resultados expuestos.


### Bibliografía

Álvarez, H. (2010). La dicotomía valorativa en el modelo contable NIC-NIIF: una reflexión a la luz de la teoría económica del valor. *Revista Lumina* 10, pp-59-97. Recuperado de <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/Lumina/article/viewFile/1204/1279>


Colombia (1948). Decreto Ley 2158 de 1948  
Código procesal del trabajo  
Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5259>

Colombia (1948). Decreto 4133 de 1948  
adopción del código procesal del trabajo  
Recuperado de:

	<b>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: <b>F-PI-028</b>
		Versión: <b>01</b>
		Página <b>11 de 12</b>

- [https://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/decreto\\_4133\\_1948.htm](https://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/decreto_4133_1948.htm)
- Colombia (1991) Constitución Política de Colombia 1991. Recuperado de: [http://www.cntv.org.co/cntv\\_bop/basedoc/cp/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.cntv.org.co/cntv_bop/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html)
- Colombia (1991). Decreto 2651 de 1991 por el que se expiden normas transitorias para descongestionar los despachos judiciales. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14319>
- Corte Constitucional. (1992) sentencia T-006 [MP Eduardo Cifuentes]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-006-92.htm>
- Colombia (1998) ley 443 de 1998 por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3992>
- Corte Constitucional. (2001) Sentencia C-1195 [MP Manuel Cepeda]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-1195-01.htm>
- Doing Business. (2011). Creando oportunidades para los emprendedores. Recuperado de <http://espanol.doingbusiness.org/reports/global-reports/doing-business-2011>
- Enciclopedia financiera. Recuperado de <http://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-corporativas/valor-presente-neto.htm>
- Ministerio del Interior y de Justicia. (2007). Guía institucional de conciliación en familia. Recuperado de [http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/3b2e564d-80f9-49b6-820e-4291ded39b62/GuiaInstitucionalDeConciliacionFamilia\\_MinJusticia.pdf?MOD=AJPERES](http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/3b2e564d-80f9-49b6-820e-4291ded39b62/GuiaInstitucionalDeConciliacionFamilia_MinJusticia.pdf?MOD=AJPERES)
- Nulivalue. (1997). ¿Cuánto tiempo dura un proceso judicial en Colombia? Periódico El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-539893>
- Pantoja, F. (2010). Rentabilidad de la inversión en educación. Beneficios públicos y privados. Recuperado de [http://www.usbcali.edu.co/sites/default/files/2\\_restabilidadeduca.pdf](http://www.usbcali.edu.co/sites/default/files/2_restabilidadeduca.pdf)
- Prada, B. (1997). Cuanto le cuesta al estado un proceso judicial. Revista Innovar, No. 10
- Procuraduría General de la Nación. Guía para la presentación y trámite de las conciliaciones extrajudiciales en asuntos de lo contencioso administrativo. Conciliar antes de Demandar. Recuperado de [http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/Conciliacion-en-lo-Contencioso-Administrativo/Manual/Cartilla\\_conciliacion02.pdf](http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/Conciliacion-en-lo-Contencioso-Administrativo/Manual/Cartilla_conciliacion02.pdf)
- Curriculum Vitae

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: <b>F-PI-028</b>
		Versión: <b>01</b>
		Página <b>12 de 12</b>

**Jorge Ivan Guzmán Vargas**

Contador público titulado.

Abogado especialista en Impuestos.

Diplomado en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

**Julián Ospina**

Egresado en Derecho y Ciencias Políticas.

Diplomado en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

**Rubiela Franco**

Egresado en Derecho y Ciencias Políticas.

Diplomado en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.